



"Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas"

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



F.C.E.-U.B.A.

TEMA: Mejoramiento de las estrategias de enseñanza

Trabajo en grupos en la materia Derecho Económico II

Profesora: Diana Schulman

Alumna: María Cristina Ratibel

2012

INDICE

	Pag.
I) INTRODUCCION	
Enfoque	2
Alcance	2
Importancia del Tema	2
Factibilidad	3
II) OBJETIVOS	
Objetivo Principal y Subobjetivos	3
III) MARCO TEORICO	
Grupos Cooperativos Introducción	4
Clasificación	6
Criterios para implementar una clase cooperativa	6
Diseño de investigación - Trabajos en grupos	7
IV) DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO:	
Tipos de estudio	7
Diseño Transversal	8
Estudio de casos - Características	8
Recolección de datos	9
Encuesta	10
Procesamiento de datos	11
Análisis e Interpretación	11
V) CONCLUSIONES	16
VI) BIBLIOGRAFÍA	19
VII) ANEXOS	
1) Encuesta Cómputo	20
2) Programa Materia	20



"Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas"

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



F.C.E.-U.B.A.

Mejoramiento de las estrategias de enseñanza: Trabajo en grupos en la materia Derecho Económico II

I) INTRODUCCION:

ENFOQUE: El enfoque a considerar, se basa en el aprendizaje cooperativo y colaborativo en grupos de alumnos en cursos numerosos, conforme el modelo del constructivismo social siendo su principal exponente, Lev Semionovich Vygotsky . Otros autores, Jean Piaget, Ausubel, y Stigliano Daniel y Gentile Daniel.

ALCANCE: Curso de la asignatura Derecho Económico II de la Carrera de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, en los años 2004-2008 y 2012.

Para mejorar el dictado de la materia, eminentemente retórica, en este cuatrimestre, se incorporaron distintas estrategias considerando el método de casos e investigación dirigidos al trabajo en grupos, por tratarse de un curso numeroso con más de 100 alumnos. Se acotó la investigación al tratamiento de aproximadamente 20 casos obtenidos por los grupos de alumnos que han realizado un trabajo práctico en función a las pautas encomendadas, referidos a la emisión del Informe contemplado en el Artículo 35 de la Ley 24522 así como las respectivas Resoluciones Judiciales previstas en el Art. 36 de la mencionada Ley.

IMPORTANCIA DEL TEMA:

En función a nuestra experiencia durante los años 2004 a 2008 el tema se trabajaba a partir de la confección de un trabajo práctico basado en un sólo Informe del Artículo 35 de la Ley Concursal, y luego se planteaban teóricamente algunas variantes, pero se observaba poco interés del estudiante en el tema. (Se limitaban solamente a cumplir con la consigna). El programa extenso, la falta de conocimientos previos, y la necesidad de completar todas las unidades en el cuatrimestre, muchas veces no permitían su tratamiento en forma debida.



“Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas”

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



F.C.E.-U.B.A.

En éste cuatrimestre, nos propusimos introducir un análisis más profundo del tema, para luego extraer las conclusiones referidas a la investigación, utilizada como herramienta de aprendizaje.

Asimismo, nos basamos en recrear y adecuar la inteligencia lingüística al correcto uso de los términos jurídicos, así como recordar la inteligencia lógico matemática necesaria para cuantificar la incidencia de las distintas acreencias dentro del pasivo falencial, y motivar la interacción del alumno con otros pares – inteligencia interpersonal -, como pasos necesarios para encomendar el trabajo práctico.¹

Estimamos que de éstas conclusiones se visualizarán cuáles son algunas de las causas de la cesación de pagos del deudor, del devenir de la crisis económica de la empresa concursada y/o fallida, así como las opciones de financiación que utilizó, y cómo se articulan dichas conclusiones con los principios éticos que debió haber contemplado el comerciante y/o directivo, en su desempeño como buen hombre de negocios.

FACTIBILIDAD

Respecto a la factibilidad, en función del tiempo disponible, se ha trabajado sobre una muestra acotada que se ha determinado en las pautas del trabajo práctico encomendado, y respecto a la formación teórica se ha brindado la misma oportunamente, para que los grupos conformados, contasen con la información necesaria y las destrezas requeridas.

II) OBJETIVOS

Objetivo Principal del Trabajo:

Maximizar el resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje y de transferencia de conocimientos, técnicas y experiencias, en la asignatura Derecho Económico II, con el propósito de permitir y facilitar su aplicación en las diferentes modalidades del ejercicio profesional.

Subobjetivos

Incorporar el conocimiento exhaustivo en la confección de los distintos Informes que emite el Síndico en la oportunidad del Artículo 35 de la Ley de Concursos y Quiebras,

¹ Gardner, H. (2001) **La inteligencia reformulada: las inteligencias múltiples en el siglo XXI**, Editorial Paidós, Barcelona, España



“Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas”

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



es de suma importancia en la currícula de la carrera de Contador Público, ya que se van incorporando conceptos tales como:

- Opinión responsable del experto debidamente fundada,
- Incorporación de los criterios que en su vida profesional podrán utilizar a efectos de evitar fallas en las evaluaciones crediticias,
- Análisis de la documentación necesaria a considerar en el desempeño de su ejercicio profesional,
- Interpretación de términos jurídicos de uso profesional indispensable.
- Analizar las Resoluciones Judiciales previstas en el Art. 36 de la Ley 24522, sus fundamentos, a efectos de conocer los criterios habituales utilizados en el fuero.
- Incorporar al conocimiento del alumno distintos modelos para confeccionar el Informe 35 de la Ley Concursal,
- Analizar el impacto de cada verificación en el total del pasivo insinuado
- Indagar acerca de los conceptos de Privilegios invocados, y determinar su impacto dentro del pasivo falencial
- Incorporar al análisis previsto, la evolución jurisprudencial pertinente.

III) MARCO TEÓRICO

Grupos Cooperativos. Introducción: Basado en Stigliano y Gentile (2008) ² “Enseñar y Aprender en grupos Cooperativos”, y articulado con la mejora a introducir en la enseñanza-aprendizaje de la materia Derecho Económico II de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Los autores citados reconocen algunos vicios de la enseñanza tales como el no considerar el desarrollo madurativo de los estudiantes, ni contemplar los conocimientos previos que poseen, así como la falta de estimulación de vínculos interpersonales y proponen un cambio de esquemas para los docentes “...enseñar a cooperar y aprender cooperando...”

En la materia Derecho Económico II referida principalmente a la insolvencia patrimonial así como a las crisis empresariales que devienen en Concursos y Quiebras,

² Stigliano, D. y Gentile, D. (2008 a) **Enseñar y Aprender en Grupos Cooperativos**, “Introducción”, Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires, Argentina



“Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas”

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



se priorizan muchas veces las clases magistrales, sin posibilitar diálogos constructivos con los alumnos.

Para mejorar la enseñanza-aprendizaje, y a efectos de desestructurar el dictado teórico a través del mejoramiento de la práctica, recurrimos a la maduración que poseen los cursantes - que están finalizando la carrera - así como a sus experiencias previas, a efectos de favorecer la reflexión y los vínculos interpersonales.

Tratamos de pasar del modelo de docente académico, al modelo de docencia personalista y práctica, facilitando los aprendizajes en un clima de libertad, aplicando nuestro arte de modo que el alumno desarrolle actitudes que le sirvan para la vida.³

En este trabajo, abordamos algunas estrategias de enseñanza en grupos cooperativos, estimulando la motivación, la comprensión a través de intercambios cognitivos, emociones e inteligencias múltiples, generando espacios reflexivos, y destacando el desarrollo de los vínculos interpersonales. Se trató de instalar conflictos cognitivos, que movilizaran la interacción con otros pares, a partir de la cita y consulta de distintos casos jurisprudenciales de insolvencia patrimonial.

Con los distintos estadios económicos del país, y a partir de su vigencia desde 1995, la Ley de Concursos y Quiebras 24522, ha sufrido numerosas modificaciones, que originaron cuantiosa doctrina y jurisprudencia específicas.

En la búsqueda de la enseñanza-aprendizaje, se trató de hacer pensar y reflexionar a los integrantes de los grupos acerca de la confección de los distintos Informes de Artículo 35 de la Ley Concursal, así como las Resoluciones que dictan los jueces en función a lo reglado por el Artículo 36 de dicha ley, y los fundamentos sobre los privilegios otorgados.

Previamente, se explicaron y describieron debidamente los mencionados artículos, así como los conceptos relacionados, para que el estudiante pudiera interpretar y confeccionar el trabajo práctico encomendado.

En función a la estrategia del método de casos jurisprudenciales, se les solicita

**ANALIZAR-COMPARAR-DIFERENCIAR-CLASIFICAR-DESCUBRIR-
REFLEXIONAR**

³ Stigliano, D. y Gentile, D. (2008 b) **Enseñar y Aprender en Grupos Cooperativos**, “Capítulo 4”, Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires, Argentina



Clasificación de grupos cooperativos:

- 1) **Grupos formales de aprendizaje cooperativo:** Funcionan durante un período determinado, trabajando en una tarea común, cuidando que sus integrantes la completen. Ésta era la forma tradicional de dar algunos ejercicios prácticos de búsqueda y análisis de un caso de jurisprudencia. Pero se detectaba que siempre existía algún "referente" que interesado en aprobar la materia, completaba todos los requisitos exigidos al grupo, sin facilitarse demasiado los intercambios interpersonales cognitivos. Claro está que para subsanar este inconveniente, se recurría a las exposiciones grupales, aunque siempre era el referente quien se destacaba.
- 2) **Grupos informales de aprendizaje cooperativo:** Operan en un corto tiempo, para articular cognitivamente lo que se enseña (Por ejemplo: Pocos minutos a una hora: En la materia, trabajo de análisis de un artículo con su jurisprudencia).
- 3) **Grupos de base cooperativos:** De funcionamiento permanente en grupos heterogéneos que tienen por objetivos posibilitar la ayuda entre sus integrantes.

Basándonos en el constructivismo de Leo Vigotsky, entendemos que el trato social e interpersonal resulta altamente motivador para estimular las funciones mentales de razonamiento, comprensión, pensamiento crítico, y favorecer el aprendizaje grupal.

Pudimos observar muchos alumnos que aún no están dispuestos a trabajar en grupos, evitando integrarlos ya sea por problemas de tiempo en las cursadas, permisos laborales, o por falta de interés en compartir y articular conocimientos. Demuestran interés en estudiar en soledad "*para no perder tiempo*"

Criterios para implementar una clase cooperativa:

- Actitud positiva del docente
- Proponer actividades relevantes
- Considerar los roles grupales, ejercitando la tolerancia, el respeto y encauzando los liderazgos latentes, venciendo la timidez, socializando al grupo
- Programar los tiempos
- Estudiar la estructura del aula, y su mobiliario.
- Evaluar la conveniencia de la implementación



"Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas"

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



En la ejercitación efectuada durante los años 2004 a 2008, se han detectado más estudiantes "referentes que líderes", habiéndose circunscripto el estudio sólo al análisis de un Informe 35 de la Ley Concursal, con lo que se cumplía con la exigencia práctica del programa.

DISEÑO de INVESTIGACION PARA EL TRABAJO EN GRUPOS

Evaluando la conveniencia de la ejercitación actual a través de grupos cooperativos, se pretende cumplir con varios objetivos tales como:

- Adquirir conocimientos acerca de los criterios de fundamentación utilizados por el Síndico en la confección de su Dictamen del artículo 35 de la Ley 24522.
- Interpretar las distintas clases de privilegios pretendidas, articulando la prioridad de los mismos, con el capítulo respectivo de la mencionada Ley
- Articular dichos conceptos con los fundamentos vertidos en la Resolución Judicial del Art. 36 de la Ley concursal.
- Confeccionar un informe resumen de los casos analizados
- Socializar dichas conclusiones con los demás grupos y Reflexionar
- Contestar una encuesta acerca de la contribución que la actividad grupal les ha aportado.

IV) DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO:

TIPOS DE ESTUDIO

Conforme lo mencionan Fassio, Pascual, Suárez en su obra (2002) "Introducción a la Metodología de la Investigación aplicada al Saber Administrativo"⁴ Modulo III, se pueden identificar estudios **exploratorios, descriptivos y explicativos**, con distintos objetivos y formas de colectar la información, así como su posterior análisis.

Los estudios exploratorios, se realizan en casos que existe desconocimiento del fenómeno a estudiar. Se deberán clarificar los conceptos más relevantes, relacionados con el objeto de estudio. Representan el comienzo del trabajo de investigación.

Los estudios descriptivos, centran su atención en describir el fenómeno de estudio. Miden las variables (principal y secundarias) en forma independiente.

⁴ Fassio, A. Pascual, L. y Suárez, F. (2002 a) **Introducción a la Metodología de la Investigación aplicada al Saber Administrativo**, "Modulo III", EC Ediciones Cooperativas, Buenos Aires.



“Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas”

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman

F.C.E.-U.B.A.

Los estudios explicativos, tratan de establecer la existencia y grado de relaciones entre variables. Buscan las causas del fenómeno de estudio en tres variables: Causa (variables independientes), Efecto (variables dependientes) y las que interpretan la relación causa-efecto (variables Intervinientes).

En el trabajo encomendado en la materia Derecho Económico II, se tratan de efectuar estudios explicativos de la situación falencial de la fallida, determinándose las causas de las distintas acreencias insinuadas a través de la confección de los Informes referidos al Artículo 35 de la Ley Concursal, los efectos que dichas acreencias pueden impactar en el pasivo falencial, y las relaciones de dichas causales, con el análisis de las Resoluciones Judiciales vertidas a partir del cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Concursos y Quiebras ya citada, que determinan el efecto final en el pasivo de la empresa concursada y/o fallida. (variables intervinientes).

Diseño Transversal:

A diferencia de los estudios longitudinales que miden cambios en las variables o sus relaciones, los estudios transversales recogen la información en un momento determinado: Según Cohen y Manion (1990) ⁵ “*fotografía instantánea de una población en un momento determinado*”

Con el trabajo en curso, se ha tratado de efectuar un tipo de Diseño transversal, para determinar el pasivo falencial, así como su conformación a través de distintos rangos determinados por insinuaciones impositivas y previsionales, insinuaciones por créditos laborales, y por otros créditos (ya sea que posean privilegios o no).

Estudio de Casos: Características

Este tipo de investigación se caracteriza por el análisis profundo de un determinado fenómeno para facilitar su comprensión. Según García Jiménez (1991)⁶ este estudio se basa “En una indagación detallada sistemática y en profundidad del caso objeto de interés”

El estudio de casos, intenta registrar los hechos, describirlos, brindar conocimiento acerca del fenómeno estudiado y contrastar sus efectos.

⁵ Cohen, L. y Manion, L. (1990) **Métodos de Investigación educativa**, La muralla, Madrid, pp. 103

⁶ García Jiménez, E. (1991) **Una teoría práctica sobre la evaluación. Estudio Etnográfico**, MIDO, Sevilla



"Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas"

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



F.C.E.-U.B.A.

Según Merriam (1988)⁷ sus características principales son:

- **Carácter particularista:** Se centra en una situación concreta: En nuestro estudio, Informes Artículo 35 Ley Concursos y Quiebras.
- **Carácter descriptivo:** Descripción detallada del objeto de estudio: En nuestro caso, cada uno de los criterios utilizados por los Síndicos ante la insinuación de distintos tipos de acreedores.
- **Carácter heurístico:** Descubre nuevas relaciones entre variables y conceptos: En nuestra investigación, la incidencia de las acreencias impositivas y laborales ante el total de los montos insinuados.
- **Carácter Inductivo:** Porque los conceptos y/o generalizaciones surgen a partir de los datos: Se ha tratado de inducir y/o verificar en nuestro trabajo, el impacto de cómo incide la voluntad del fallido de financiarse a través de los fiscos y los créditos laborales, repercutiendo en su posterior efecto social por la incobrabilidad de dichos créditos.

RECOLECCION de DATOS

Procurando mejorar el aprendizaje de la materia en los aspectos prácticos referidos a la confección del Informe 35 de la Ley de Concursos y Quiebras, emitido por el Contador Público que fuera designado Síndico Concursal, y tal lo comentado al comienzo, de experiencias anteriores, se ha detectado poco interés en la ejercitación de la materia, así como una serie de falencias cognitivas respecto a conceptos previos que nunca fueron tratados en otras materias. Por ejemplo, caben mencionar los temas procesales, los temas referidos a verificaciones de créditos impositivas, de procedimiento tributario, prescripciones, temas laborales, y los que corresponden al análisis y variación de los estados económico - financieros del ente concursado.

Todos estos temas, que deben ser tratados oportunamente, se adicionan al dictado normal de la materia que de por sí es sumamente extensa, a efectos de interiorizar al estudiante de todos los aspectos que la atraviesan.

Así, consideramos que nuestra unidad de análisis está constituida por los distintos grupos formados en el cuatrimestre y luego de practicar el ejercicio encomendado, que incrementó la ejercitación y búsqueda de casos vía informática, así como la

⁷ Merriam, S. (1988) **Case Study research in education**, San Francisco, CA: Jossey Bass



fundamentación de los criterios fijados judicialmente, hemos procedido a recolectar los datos para conocer la efectividad del planteo propuesto.

La **Recolección de datos** implica tres tareas ⁸

- 1) **Seleccionar el instrumento de recolección**
- 2) **Aplicar el instrumento, observando, midiendo variables relevantes**
- 3) **Analizar los datos colectados.**

Encuesta : Respecto al **instrumento de recolección**, se formuló una **encuesta** para conocer si se habían cumplido los objetivos propuestos.

Si bien el trabajo referido al Informe del Art. 35 de la Ley 24522 se ha formulado por grupos, debido a que según comentamos el curso es numeroso, se ha tratado de generalizar la encuesta a todos los informantes que asistieron a la clase, hayan o no participado en los grupos.

El cuestionario formulado en el curso, es el que se transcribe a continuación:

Esta encuesta es un insumo para el trabajo final de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria - Facultad Ciencias Económicas UBA. Desde ya agradecemos tu colaboración.

Encuesta Derecho Económico II (Marque una opción con X)	Si	No
1) Ha participado de trabajos grupales en otras materias a lo largo de su carrera en esta Facultad?		
2) El trabajo grupal en esta materia le permitió adquirir nuevos conocimientos.		
3) El trabajo grupal en esta materia le permitió organizarse para trabajar		
4) El trabajo grupal en esta materia le permitió acordar diferencias		
5) El trabajo grupal en esta materia le facilitó distribuir equitativamente las tareas		
6) Hubo algunos alumnos reticentes a colaborar:		
6 a) Por falta de tiempo		
6 b) Por falta de interés		
6 c) Por falta de conocimientos básicos de la materia		

⁸ Fassio, A. Pascual, L. y Suárez, F. (2002 b) **Introducción a la Metodología de la Investigación aplicada al Saber Administrativo**, "Módulo V", EC Ediciones Cooperativas, Buenos Aires.



"Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas"

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



F.C.E.-U.B.A.

7) ¿Considera que el trabajo le aportó herramientas adicionales para su competencia profesional como Contador Público?		
8) ¿Le quedan dudas acerca del contenido del Informe del Art. 35 de la LCQ?		
9) ¿Le sirvió conocer cómo acceder a consultar causas judiciales vía web?		
10) ¿Puede hacernos alguna sugerencia para mejorar las próximas cursadas?		
¿Cuáles?		

Respecto a las respuestas con estímulos sistematizados, se ha **confeccionado la encuesta** para que figuren **respuestas sistematizadas**, o sea para que el cuestionario contemple respuestas preestablecidas o cerradas.

Sólo se ha considerado la última respuesta como **no sistematizada** que a modo de sugerencia se consideró abierta y prevista para obtener datos complementarios a considerar en futuros cursos, posibilitando un mayor conocimiento para el docente, desde la perspectiva del encuestado.

El **ambiente** en el que se ha llevado a cabo la encuesta, ha sido de **carácter mixto**, considerando **el aspecto formal** en lo que respecta a ser confeccionado dentro del ámbito de la Facultad, **y el ambiente informal** en tanto se privilegió la naturalidad, la captación espontánea de las respuestas, y el anonimato.

Teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del informante y para evitar el cansancio, se acotó la encuesta a los puntos que consideramos más importantes, y la misma no duró más de 15 minutos. No se observaron molestias en el requerimiento de las respuestas y colaboraron todos los asistentes con buena disposición.

Procesamiento de datos.

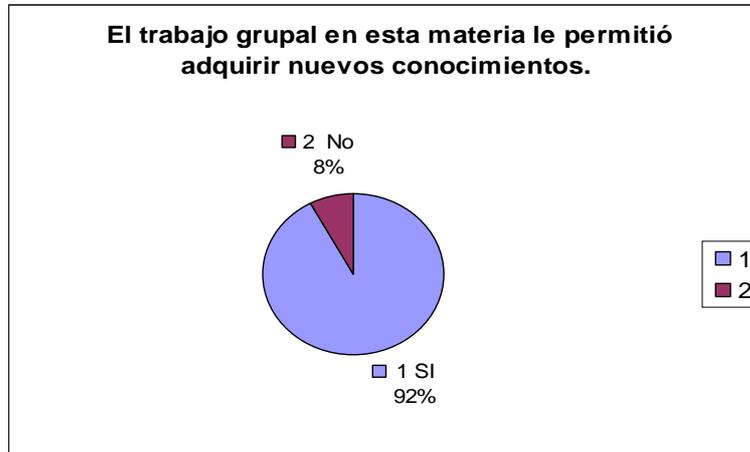
- **Encuesta Derecho Económico II:** El procesamiento se adjunta en **Anexo 1**

Análisis e Interpretación :

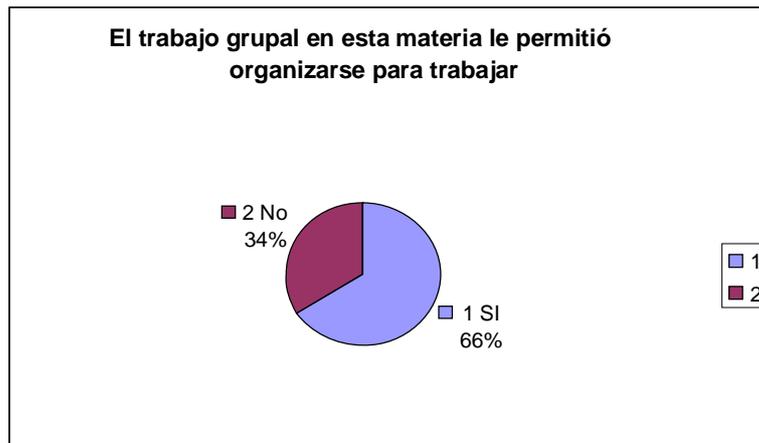
- El 100 % de los encuestados han participado previamente de trabajo en grupos

Del trabajo práctico encomendado a los grupos, en función a la encuesta:

- **Al 92% les sirvió para adquirir conocimientos**



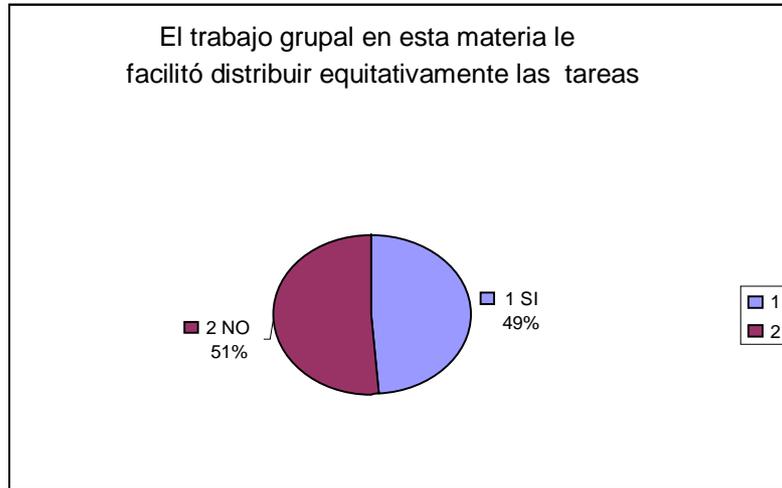
- **Al 66 % les permitió organizarse para trabajar**



- **Al 61 % acordar diferencias**

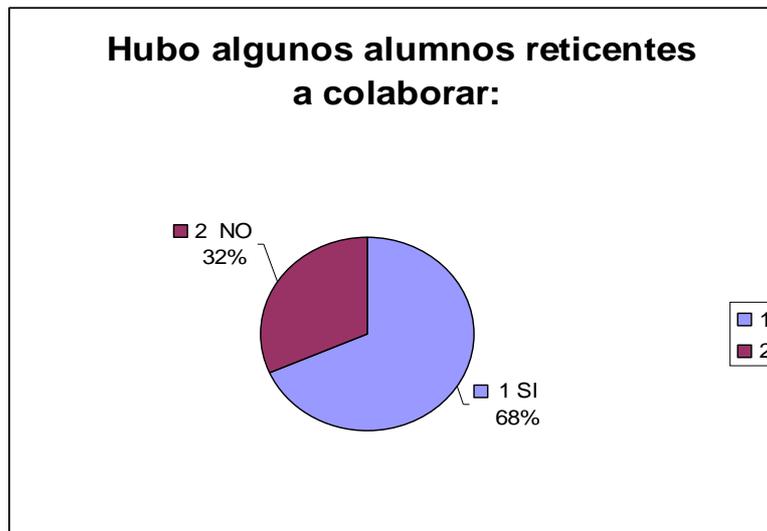


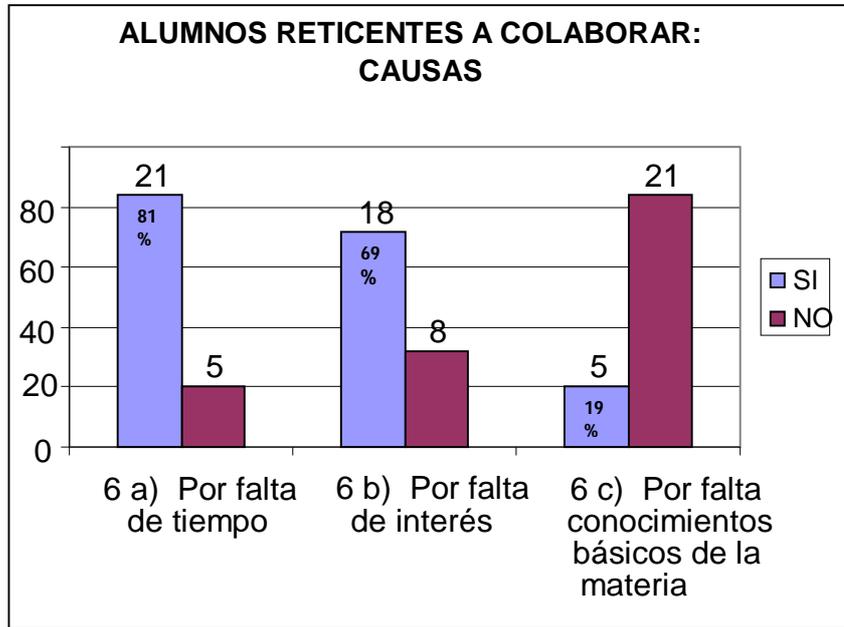
- **Al 49 % distribuir equitativamente las tareas**



- **El 68 % respondió que hubo alumnos reticentes a colaborar, y dentro de este porcentaje reticente (26 casos), se identificaron causas como: 81 % por falta tiempo, 69 % por falta interés y 19 % por falta de conocimientos de la materia**

Alumnos reticentes a colaborar:





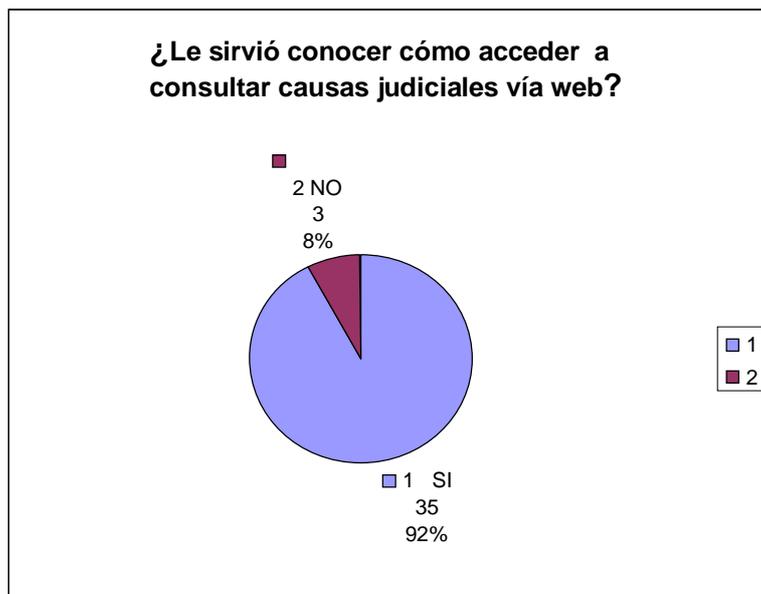
- **El 87 % considera que le aportó herramientas adicionales para su competencia profesional**



- **El 92 % opina que no le quedan dudas en la confección del informe del Artículo 35 Ley Concursos y Quiebras. Sólo 8 % tiene dudas.**



- **El 92 % opina que aprendió a acceder a causas judiciales vía web**





“Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas”

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



- **El 39 % aporta sugerencias de mejoras, las que serán tenidas en cuenta para los períodos próximos.** Dentro de las mejoras a tener en cuenta encontramos:
 - Mejorar el número de alumnos en cada grupo, (reducirlo) para lo cual será necesario incorporar más ayudantes.
 - Conformar grupos con alumnos que vivan en zonas cercanas, para no perder tiempo en traslados a un punto común.
 - Armar grupos con alumnos ya conocidos, donde su interacción se pueda potenciar.
 - Posibilitar el acceso a aulas con acceso a Internet para mejorar la enseñanza sobre las búsquedas judiciales.
 - Respecto al docente, y de un estudio preliminar sobre los conocimientos previos del alumno, adecuar e incorporar a los grupos a quienes muestren dificultad en el aprendizaje de la materia, a efectos de estimular sus habilidades cognitivas y propiciar la colaboración entre pares.

V) CONCLUSIONES

Al comienzo del cuatrimestre, nos propusimos mejorar la ejercitación práctica de la materia Derecho Económico II, y considerando la gran cantidad de alumnos en el curso, tratamos que la mayoría de ellos participara del ejercicio (en grupos), a través de la investigación y búsqueda de casos correspondientes a distintos Informes emitidos por el Sindico en la oportunidad del Artículo 35 de la Ley de Concursos y Quiebras.

En años anteriores, sólo se les encomendaba la búsqueda de un caso por grupo, y siendo que los integrantes eran más de 7, muchos ni siquiera participaban, ya que al exponer sólo eran los “*referentes*” los que conocían el caso, por haberlo trabajado.

En el presente cuatrimestre y basándonos en los autores citados, nos propusimos implementar una mayor participación y compromiso. Para ello se encargó la búsqueda y análisis de un caso, para cada uno de los integrantes del grupo, y luego se solicitó un resumen de ellos en forma grupal. (Ejemplo: 1 caso por integrante, para grupos de 10 alumnos = 10 casos por grupo + resumen a socializar y reflexionar en clase)



"Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas"

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



F.C.E.-U.B.A.

Al hablar de construcción de significados, nos basamos en la concepción de Piaget y Vigotsky que entienden al alumno, no como un ser pasivo y receptivo de información, sino como el protagonista con un activo papel en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El profesor se torna entonces como un mediador entre la cultura o el conocimiento que pretende enseñar y el alumno que desea aprender.

Para vincular al estudiante con la realidad actual en que está inmerso, el profesor proporciona un marco dentro del cual el alumno investiga libremente.

Tal lo visto en la encuesta, todos los alumnos habían participado previamente del trabajo en grupos, y se pudo comprobar que al 92 % de los integrantes el trabajo les sirvió ya sea para mejorar sus conocimientos, o bien que les aportó herramientas para consultar causas judiciales vía informática así como herramientas adicionales para su competencia profesional, todos ellos, resultados muy satisfactorios, que confirman el planteo inicial de profundizar en la práctica, para mejorar el aprendizaje de la materia.

No obstante, surge que el 68 % de los encuestados, tuvo algunos inconvenientes para trabajar en forma colaborativa, situación que debemos mejorar.

Por consiguiente, sería interesante seguir en esta línea y para un próximo trabajo, estudiar cómo motivar a todos los alumnos, para lograr que aquellos que no participan, dejen de lado sus egoísmos personales y traten de cumplir con el trabajo colaborativo con sus pares.

Estimamos, que con el estudio de la Ética profesional, que como eje transversal debe atravesar todas las materias de la Carrera de Contador Público, se podrán mejorar estas deficiencias detectadas, produciendo mejoras continuas en el círculo de enseñanza-aprendizaje, potenciando las inteligencias múltiples, en especial la inteligencia interpersonal (fundamental para el trabajo en grupo) y la intrapersonal para que cada estudiante recurra a sus propias emociones y pueda interpretar y orientar su conducta.

La actividad del grupo cooperativo, produce una interacción entre los alumnos más avanzados y los que poseen dificultades, facilitando a éstos últimos la apropiación de



“Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas”

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



conocimientos. Claro que para ello, deberá existir la predisposición a colaborar por parte de los más avanzados en apoyo de los así que lo necesiten.

No podemos dejar de mencionar que la estrategia de enseñanza en grupos cooperativos, no es receptada favorablemente por muchos docentes, que con esquemas previos, se muestran prejuiciosos y con temor al cambio, esgrimiendo como excusas entre otras, que dicha estrategia es una pérdida de tiempo, que les impide el desarrollo del programa, que será para más adelante.

Dice Huertas J. A - 2001, ⁹ *“el trabajo con los demás facilita los aprendizajes más complejos que surgen del contraste de pareceres y del apoyo mutuo, pero por sobre todo ponen en marcha los procesos motivacionales que toda persona que aprende necesita para madurar”*.

Y lograrlo, es nuestro desafío como docentes.

⁹ Huertas, J.A. y Montero, I. (2001) **La interacción en el aula, experiencias con los demás**, Aique, Buenos Aires.



"Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas"

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman



F.C.E.-U.B.A.

Bibliografía citada y consultada

- Cohen, L. y Manion, L. (1990) **Métodos de investigación educativa**, La muralla, Madrid
- Fassio, A. Pascual, L. Suárez, F. (2002) **Introducción a la Metodología de la Investigación aplicada al Saber Administrativo**, EC Ediciones Cooperativas, Buenos Aires
- García Jimenez, E. (1991) **Una teoría práctica sobre la evaluación. Estudio Etnográfico**, MIDO, Sevilla
- Gardner, H. (2001) **La inteligencia reformulada: las inteligencias múltiples en el siglo XXI**, Paidós, Barcelona, España
- Hernández Sampieri, R. Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1998) **Metodología de la Investigación**, Mc Graw Hill, México.
 - Huertas, J.A. y Montero, I. (2001) **La interacción en el aula, experiencias con los demás**, Aique, Buenos Aires.
- Merriam, S. (1988) **Case Study research in education**, San Francisco, CA: Jossey Bass
- Stigliano, D. y Gentile, D. (2008) **Enseñar y Aprender en Grupos Cooperativos**, Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires.
- Ley de Concursos y Quiebras N° 24522 – Disponible en: www.mecon.gov.ar



"Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas"

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

Prof. Dra. Diana Schulman

F.C.E.-U.B.A.

ANEXO 1

Resultado de la recolección de datos Encuesta Derecho Económico II

Encuesta Derecho Económico II		SI	NO	% SI	% NO
1)	Ha participado de trabajo en grupos en otras materias en su carrera en esta Facultad?	38	0	100%	0%
2)	El trabajo en esta materia le permitió adquirir nuevos conocimientos	35	3	92%	8%
3)	El trabajo grupal en esta materia le permitió organizarse para trabajar	25	13	66%	34%
4)	El trabajo grupal en esta materia le permitió acordar diferencias	23	15	61%	39%
5)	El trabajo grupal en estas materia le facilitó distribuir equitativamente las tareas	17	18	45%	47%
6)	Hubo algunos alumnos reticentes a la colaboración	26	12	68%	32%
Dichos alumnos no colaboraron por:					
6a)	Falta de tiempo	21	5	81%	19%
6b)	Falta de interés	18	8	69%	31%
6c)	Falta de conocimientos básicos de la materia	5	21	19%	81%
7)	Considera que el trabajo le aportó herramientas adicionales para su competencia profesional como Contador Publico	33	5	87%	13%
8)	Le quedan dudas acerca del contenido del Informe del Art. 35 LCQ	3	35	8%	92%
9)	Le sirvió conocer como acceder a consultar causas judiciales vía web	35	3	92%	8%
	Incorporaría sugerencias para próximas cursadas Cuales	15	23	39%	61%

ANEXO 2

PROGRAMA DERECHO ECONOMICO II

FUNDAMENTACIÓN

UBICACIÓN EN LA CARRERA

OBJETIVOS

CONTENIDOS MÍNIMOS

CONTENIDOS DETALLADOS

METODOLOGÍA

FUNDAMENTACIÓN

La asignatura está orientada a brindar conocimientos jurídicos básicos en ciertas áreas para el desempeño profesional del contador público.

En los aspectos indicados en el plan de estudios, se dirige a cuestiones susceptibles de afectar el desarrollo de la empresa y aun su propia supervivencia, como lo son las situaciones de crisis (insolvencia), y asimismo los vinculados a su operatoria ordinaria, como los títulos de crédito y el contrato de seguro, en conceptos genéricos suficientes para el conocimiento de estos institutos.



“Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas”
SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN
Prof. Dra. Diana Schulman

En particular se enfatiza en la legislación concursal, para el desempeño específico del contador público como síndico de los procesos concursales.

UBICACION EN LA CARRERA

Ciclo Profesional (segundo tramo) de la Carrera de Contador Público.

OBJETIVOS

- a. Conocer y reflexionar en el derecho positivo, la doctrina y la jurisprudencia, respecto de la problemática contenida en los institutos señalados, y ubicar al conflicto de intereses relativos a la insolvencia empresarial en su contexto, sin disociar los aspectos prácticos y los legislativos pertinentes, desde que su complementación se tiene por esencial para el conocimiento integral del derecho aplicable.
- b. Establecer las causas y diagnóstico de las empresas en crisis y analizar posibles alternativas de solución en el contexto de la ley vigente.
- c. Generar el conocimiento y actuación en el mercado de los instrumentos de crédito (títulos valores), incluyendo operaciones bancarias usuales.
- d. Señalar las características técnicas y funcionales del contrato de seguro.
- e. Incorporar al análisis previsto las causas y evolución jurisprudencial pertinente.
- f. Maximizar el resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje y de transferencia de conocimientos, técnicas y experiencias, de modo de permitir y facilitar su aplicación en las diferentes modalidades del ejercicio profesional.

CONTENIDOS MINIMOS

Son los especificados en el programa. En particular: Derecho económico, sus relaciones con la empresa. Concursos y quiebras. Títulos valores. La oferta pública. Formas modernas de instrumentos de crédito. Operaciones bancarias usuales. El contrato de seguro.

CONTENIDOS DETALLADOS

UNIDADES TEMÁTICAS

UNIDAD TEMÁTICA I - TÍTULOS DE CRÉDITO. OFERTA PÚBLICA DE VALORES. OPERACIONES BANCARIAS USUALES

1. El contrato de cambio. Evolución. Legislación cambiaria. Distintos títulos de crédito.
2. La letra de cambio. Concepto. Caracteres. Circulación. Aceptación. Aval. Pago. Recursos por falta de aceptación y de pago. Protesto. Intervención. Cancelación. Prescripción.
3. El pagaré. Concepto. Requisitos, particularidades.
4. El cheque. Concepto. Requisitos, variedades. Ejecución.
5. Factura de crédito: régimen legal. Ley 24.760, decretos reglamentarios.
6. Otros títulos valores: análisis de sus distintos regímenes legales. Tipos modernos de títulos valores.
7. Oferta pública de valores: noción. Ley 17.811 y modificatorias. Sistema institucional: Comisión Nacional de Valores, mercados autorregulados. Autorización, sanciones, recursos.
8. Operaciones bancarias: noción, caracteres. Operaciones más usuales: cuenta corriente, depósitos, distintas formas de crédito, crédito documentario, garantías bancarias. Operaciones de servicio.

UNIDAD TEMÁTICA II - DERECHO CONCURSAL. NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO PROCESAL

1. Fundamentos económicos y jurídicos. Principios rectores.
2. El crédito y la empresa.



“Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas”
SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN
Prof. Dra. Diana Schulman

3. La cesación de pagos. Efectos del estado de cesación de pagos sobre las relaciones de contenido patrimonial, el crédito y la empresa.
4. El principio de universalidad y de territorialidad. Igualdad de acreedores e integridad del patrimonio del deudor. Acreedores involuntarios y la par conditio.
5. El publicismo concursal. La concepción privatista.
6. Naturaleza jurídica del derecho concursal.
7. Sistemas concursales. Evolución del derecho comparado.
8. Legislación nacional: sus principios generales.
9. Nociones básicas de derecho procesal necesarias para la comprensión de las instituciones concursales: proceso, principios procesales, clases de procesos, normas constitucionales, sujetos del proceso, actos procesales (traslado, vista, oficio, exhorto, mandamiento, notificaciones), lugar y tiempo de los actos procesales. Recursos: clases, efectos, trámite.

UNIDAD TEMÁTICA III - EL ESTADO DE CESACIÓN DE PAGOS. SUJETOS Y JURISDICCIÓN CONCURSAL

1. Cesación de pagos y crisis.
2. El estado de cesación de pagos. Teorías.
3. Disposiciones legales. Análisis. Caracterización. Causas. Hechos reveladores.
4. Efecto y determinación de la cesación de pagos.
5. Sujetos y jurisdicción concursal.
6. Sujetos pasivos incluidos y excluidos.
7. Competencia judicial en los concursos. Reglas aplicables.
8. Los concursos en el derecho internacional. Tratado de Montevideo de 1940. Quiebra transfronteriza. Ley de UNCITRAL. Reglamento del Consejo de la Unión Europea de 2000.

UNIDAD TEMÁTICA IV - CONCURSO PREVENTIVO. PRESENTACIÓN. EFECTOS

1. Caracteres. Finalidad. Naturaleza jurídica.
2. Presentación. Requisitos. Oportunidad. Requisitos sustanciales. Sujetos. Representación legal. Ratificación. Representación voluntaria. Requisitos formales.
3. Auto de apertura. Naturaleza. Contenido. Notificaciones: clases.
4. Desistimiento. Distintos tipos Plazos.
5. Sujetos de la apertura del concurso en general. Créditos comprendidos. Sujetos a quien afecta.

UNIDAD TEMÁTICA V - PROCESO VERIFICATORIO E INFORMES DEL SINDICO

1. Acreedores que pueden verificar. Demanda de verificación: forma, contenido, documentos que deben acompañarse. Oportunidad. Arancel. Efectos del pedido de verificación.
2. Función del síndico. Facultades. Deberes, legajo.
3. Período de observación de créditos. Impugnación e informe individual. Legitimación, plazo, contenido, trámite. Informe individual, plazo para presentarlo, contenido.
4. Resolución judicial. Oportunidad. Tipología. Efectos. Revisión. Legitimación. Plazo para presentarlo, contenido, trámite. Acción por dolo.
5. Verificación tardía. Legitimación, plazo para solicitarla, contenido, trámite.
6. Informe general: importancia, oportunidad y contenido. Procedimiento. Observaciones.

UNIDAD TEMÁTICA VI - ACUERDO PREVENTIVO. CONCURSO DE AGRUPAMIENTO. CONCURSO DEL GARANTE. ACUERDOS PREVENTIVOS EXTRAJUDICIALES

1. Acuerdo preventivo. Concepto. Naturaleza jurídica. Distintos supuestos.



“Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas”
SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN
Prof. Dra. Diana Schulman

2. Clasificación y agrupamiento de acreedores en categorías. Número mínimo de categorías. Créditos subordinados. Resolución de categorización. Segundo comité provisorio de acreedores. Período de exclusividad. Duración.
3. Propuesta del deudor. Requisitos. Pluralidad de propuestas. Clases. Plazo para la presentación. Audiencia informativa. Mayorías. Aprobación, desistimiento o rechazo. Supuesto especial. Antecedentes. Aplicación. Procedimiento.
4. Impugnación. Homologación: efectos.
5. Conclusión del concurso. Cumplimiento del acuerdo. Incumplimiento. Nulidad.
6. Concurso en caso de agrupamiento. Requisitos. Competencia. Sindicatura. Propuesta. Garantes.
7. Acuerdo preventivo extrajudicial
8. Acuerdo preventivo extrajudicial. Concepto. Requisitos. Homologación. Efectos.

UNIDAD TEMÁTICA VII - QUIEBRA. CLASES. EFECTOS

1. Caracteres. Finalidad. Clases.
2. Desistimiento y retracción en la quiebra directa.
3. Sentencia de quiebra. Contenido. Publicidad. Régimen de notificaciones.
4. Conversión. Requisitos. Efectos.
5. Recursos contra la sentencia de quiebra. Reposición. Apelación. Nulidad. Recurso extraordinario.
6. Efectos de la quiebra en general. Créditos comprendidos. Sujetos a quienes afecta. Efectos de la quiebra en particular. Efectos sobre derechos patrimoniales de la persona del fallido o los administradores. Efectos sobre el patrimonio. Desapoderamiento. Efectos tendientes a conservar y administrar el activo de la quiebra. Efectos sobre las relaciones jurídicas preexistentes. Continuación de la explotación de la empresa. Período de sospecha. Período informativo en la quiebra.
7. Extensión de la quiebra.
8. Responsabilidad de representantes y terceros.
9. Acción de recomposición patrimonial.

UNIDAD TEMÁTICA VIII - LIQUIDACIÓN. INFORME FINAL Y DISTRIBUCIÓN. CONCLUSIÓN. CLAUSURA

1. Liquidación: oportunidad. Formas de realización. Enajenación de la empresa. Procedimiento. Bienes gravados, exclusión de acreedores. Ejecución separada y subrogación. Venta singular. Ejecución por remate no judicial. Ofertas bajo sobre. Compensación. Venta directa. Bienes invendibles. Títulos y otros bienes cotizables. Créditos. Concurso especial.
2. Informe final y distribución. Oportunidad y contenido.
3. Regulación de honorarios.
4. Publicidad. Notificaciones. Observaciones. Reservas.
5. Pago de dividendo concursal. Distribuciones complementarias. Presentación tardía de acreedores. Caducidad.
6. Conclusión de la quiebra. Generalidades. Avenimiento: oportunidad para petitionarlo, conformidad requerida, efectos del pedido y del avenimiento. Pago total. Casos comprendidos. Intereses.
7. Formas mixtas de conclusión de la quiebra.
8. Clausura del procedimiento. Clausura por distribución final. Presupuesto. Efectos. Reapertura. Clausura por falta de activo.
9. Inhabilidad del fallido. Caracteres. Naturaleza. Efectos. Sujetos pasivos. Vigencia.

UNIDAD TEMÁTICA IX - PRIVILEGIOS. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS CONCURSOS. REGLAS PROCESALES

1. Concepto de privilegio. Unificación de los privilegios. Conservación del privilegio. Acumulación. Gastos de conservación y justicia.
2. Créditos con privilegio especial: enumeración, extensión, orden de los privilegios especiales. Reservas de gastos. Subrogación real.
3. Créditos con privilegio general: enumeración. Extensión. Créditos comunes y quirografarios. Prorratio. Créditos subordinados.



“Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas”

SEMINARIO TALLER DE INTEGRACIÓN

F.C.E.-U.B.A.

Prof. Dra. Diana Schulman

4. Funcionarios y empleados del concurso. Sindico. Coadministrador. Contralor. Comité de acreedores. Enajenador. Estimadores. Empleados. Remuneración de servicios.
5. Reglas procesales. Principios comunes. Leyes procesales comunes. Registro Nacional de Concursos y Quiebras.
6. Pequeños Concursos y quiebras. Concepto. Régimen aplicable.

UNIDAD TEMÁTICA X – SEGUROS

1. Concepto técnico y jurídico del seguro. Nociones sobre el contrato: celebración, pólizas, retención, caducidad. Riesgo: concepto, agravación. Interés asegurable. Siniestro: concepto, denuncia, determinación de daños.
2. Seguros de daños patrimoniales. Distintas clases: noción. Subrogación. Responsabilidad civil: citación del asegurador.
3. Seguros de personas. Clases, caracteres de cada uno.
4. Otros seguros: seguros de accidentes de trabajo. Reaseguro.
5. El régimen institucional del seguro. Superintendencia de Seguros. Las compañías aseguradoras: régimen. Sanciones, liquidación. Recursos.

METODOLOGIA

1- METODOLOGÍA DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

Dinámica del dictado de clases:

El eje generatriz del planteo pedagógico gira sobre clases de intensa dinámica grupal y alto grado de participación de los alumnos, organizándose equipos para el análisis de casos y fallos. También se dictarán clases de tipo magistral especialmente a lo que concierne a la estructura dogmática de los distintos tópicos jurídicos.

Trabajos Prácticos:

Se plantearán trabajos prácticos con modelos y/o copias de expedientes judiciales y modelos de documentación mercantil atinente (letras de cambio, pagaré, factura de crédito, cheque, pólizas de seguros, etc.)

- * Aspectos generales
- * Aspectos particulares

Estos trabajos serán llevados a la práctica en la medida que resulte posible según el número de alumnos de cada curso.

2- METODOLOGÍA DE EVALUACION

Los exámenes parciales en el curso lectivo, el primero con posibilidad de recuperatorio. Los mismos podrán consistir en preguntas de elección múltiple, una selección de preguntas puntuales a ser contestadas en forma breve por el examinado, uno o dos temas de desarrollo y en su caso, un problema a resolver a cuyo efecto podrá consultarse la normativa atinente al mismo.

En caso de exámenes libres: examen escrito con diversos puntos de la asignatura a desarrollar, sin recuperatorio.

Normas de Evaluación:

En caso de cursos con exámenes parciales: aprobación con cuatro puntos en cada uno de ellos, como mínimo. Nota final ponderada por el resultado de los exámenes. Los exámenes abarcarán la parte del programa que se indique, pudiendo incluir aspectos no desarrollados en clase. Se tendrá en especial consideración las aptitudes que se trataron de exponer y generar en clase.

Régimen de aprobación de la materia:

Para cursos: aprobación de los dos exámenes con mínimo de cuatro puntos (el primero admite un recuperatorio en el que se debe obtener como mínimo cuatro puntos). El alumno que desaprueba un parcial y no lo recupera o el que aprueba un parcial y se encuentra ausente en el segundo, figurará con la nota de "ausente". El alumno que aprueba el primer parcial o su recuperatorio y no aprueba el segundo parcial, figurará con nota final "insuficiente".

Para exámenes libres: cuatro puntos de calificación, sin recuperatorio.